



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano

Mail: munisdeluna@gmail.com

(3144) Sauce de Luna E. Ríos.



DECRETO N°

129

VISTO

Visto la necesidad de contratar la provisión de bebidas para la cantina de la Fiesta del CENTRO TRADICIONALISTA EL SAUCEÑO,

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 239 rige el marco de organización de dicha fiesta, en la cual la Comisión organizadora está compuesta por, el Presidente Municipal, como Presidente de la comisión, el Secretario General como secretario de la comisión, el Tesorero Municipal es como Tesorero de la comisión del centro tradicionalista el Sauceño, más dos Vocales pertenecientes a la agrupación tradicionalista.

Que por la convocatoria que ha tenido esta fiesta se llegará a un monto estimado de la operación al cual corresponde realizar una Licitación Privada según el LOM N° 10027 y su modificatoria de montos de contratación vigente.

Que las firmas oferentes deberán estar inscriptas y cumplir con las distintas reglamentaciones de compras que rigen en la Provincia de Entre Ríos.

POR ELLO

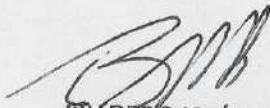
EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LA LEY N° 10027 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

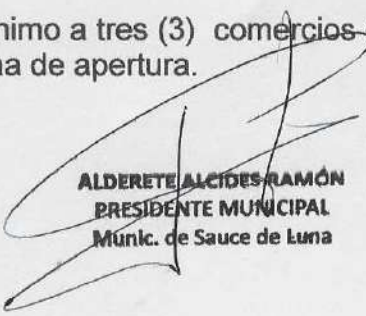
ARTICULO 1°: Ilámese a Licitación Privada para la provisión de bebidas para la cantina de la fiesta del centro tradicionalista el Sauceño según las especificaciones adjuntas del ANEXO I.

ARTÍCULO 2°: Fíjese como condiciones: a) fecha máxima de entrega de propuestas: Lunes 22/09/25, a las 10:00 Hs. b) Apertura de sobres: 22/09/25 a las 11:00hs en el Palacio Municipal, en presencia de los oferentes. c) Adjudicación: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de Apertura de Sobres.

ARTÍCULO 3°: Cúrsese la invitación directa como mínimo a tres (3) comercios del ramo, con una anticipación mínima de 3 días a la fecha de apertura.


BILLOORDO JOSÉ LUIS
SECRETARIO GENERAL
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA




ALDERETE ALCIDES RAMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Munic. de Sauce de Luna



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano

Mail: munisdeluna@gmail.com

(3144) Sauce de Luna E. Ríos.

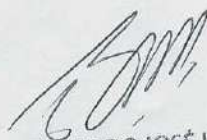


ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.

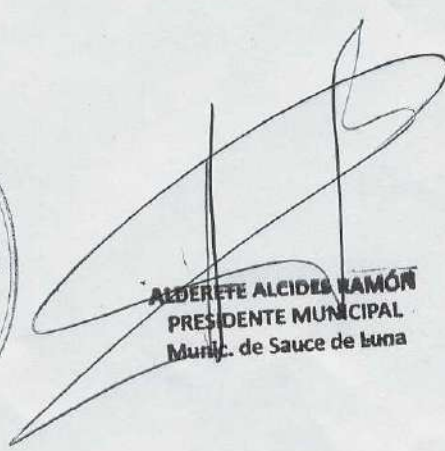
ANEXO I

PRODUCTO	CANTIDAD
LATAS DE CERVEZA	3000
GASEOSA PEPSI Y 7 UP X 1 1/2 LTS	800
AGUA SABORIZADA X 1 1/2 LTS	300
PEPSI Y 7 UP X 500 ML	600
AGUA MINERAL X 600 ML	400
FERNET	300
GANCIA	100
WHISKY BLENDER	50
WHISKY CABALLITO BLANCO	40
COCA COLA 1 1/2 LT	600
VASOS X 800 ML	2000
VASOS POR 330 ML	1500
SORBETE CAJA X 1000 U	2
HIELO X 14 KG	70
VINO X 750 CC	150

IMPORTANTE: SE REQUIERE EQUIPO DE FRIO EN CANTIDADES Y CONDICIONES NECESARIAS.


BILLORDO JOSÉ LUIS
SECRETARIO GENERAL
MUNIC. DE SAUCE DE LUNA




ALDERETE ALCIDES RAMÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Munic. de Sauce de Luna